

## **Estimado amigo y discípulo:**

He recibido con beneplácito la noticia de tu integración, como Juez de primera instancia al Poder Judicial.

En nuestro país la opinión pública y los medios de comunicación en las últimas décadas han contribuido a divulgar la idea de que los integrantes del Poder Judicial no cumplen con la función que en el estado de derecho tienen asignada los tribunales, es decir la de dar certeza a los intereses protegidos en la ley, en caso extremo aun con el uso de la fuerza coercitiva del gobierno del Estado, debido a dos causas: los jueces carecen de una formación académica y científica adecuada, y en el ejercicio de su función jurisdiccional no aplican estrictamente la ley ya que sus actos son impulsados por motivos corruptos muchas veces delictivos.

La incapacidad de un juez y las prácticas de corrupción en el ejercicio de su función no sólo contrarían los principios elementales de una profesión de origen universitario y los principios éticos elementales de un ser digno sino que trastocan el funcionamiento del estado de derecho entendido como un sistema social donde al Poder Judicial se le da la función de dirimir las controversias en los marcos estrictos de la ley racionalizando así los conflictos y permitiendo la estabilidad propia del sistema lo que propicia la paz y el orden en la sociedad.

Un Juez que no aplica debidamente la ley por corrupción o por ignorancia, no sólo pone en entredicho sino en peligro el funcionamiento del estado de derecho especialmente el democrático.

Hoy que inicias tus labores como Juez debes entender que conocer y profundizar cada día más el estudio del derecho es parte de la obligación que has adquirido como servidor público, el Juez debe resolver los casos que se le presentan en los términos que exige la ley, las únicas excusas para no hacerlo las determina la misma ley, y tú sabes que la ilustración jurídica es el medio idóneo que te dará luces cuando se presenten problemas de interpretación que tú tendrás que resolver. Por otra parte y en verdad no encuentro motivo alguno para ello, se piensa que los datos cuantitativos producto de la experiencia del quehacer de los tribunales no debe ser considerado por los jueces, ya que cada asunto por tratarse de una relación interindividual presenta modalidades que la hacen diferente a otras, lo cual si bien es obvio no implica ni perjudica que los precedentes puedan aplicarse por los jueces no de manera automática pero sí considerando las variantes que a lo largo de la experiencia de un tribunal se han tenido; como juez debes considerar, sobre todo en los juicios de litis cerrada que el margen de interpretación que te dejan las partes es mínimo, pues son sus escritos elaborados por sus abogados, los que te van a aclarar u obscurecer y aun ocultar en las distintas fases del proceso los elementos que te van a servir para emitir tu juicio al pronunciar tu sentencia. En este contexto, debes entender que el papel del juez en el ejercicio de su función debe apegarse estrictamente a la ley procesal y ésta es la que determina, los elementos y los momentos en que debes considerar la participación litigiosa de las partes, y que toda suplencia rompe con la equidad trastocando la idea elemental de la justicia conmutativa, de dar a cada quien lo suyo. Un juez debe juzgar con los elementos que le probaron las partes a lo largo del procedimiento respectivo.

En la formación de la conciencia jurídica de occidente, hay quienes piensan que el procedimiento y los distintos pasos que deben darse en los tiempos respectivos son parte del derecho natural, mediante esta vinculación entre una disposición procesal legal vigente y su correcta aplicación se llega a la justicia, valor superior ético y moral, al cual se arriba mediante actividades muchas veces rutinarias hechas por servidores públicos de mediana e inferior jerarquía.

Concepción teórica que en el mundo actual adquiere una aceptación social más amplia, siempre y cuando la opinión pública tenga un juicio positivo sobre la labor de los jueces en lo particular y el cumplimiento idóneo de la función del Poder Judicial, identificándose el proceso judicial como un derecho humano y como un elemento consustancial del estado de derecho democrático.

Los mexicanos por motivos diversos hemos identificado al Estado con el Poder y a éste con el poder que ejecuta, por lo que la función del legislador y sobre todo de los jueces aún hoy es considerada como algo jerárquicamente inferior y que por tanto debe estar subordinado en la práctica al Poder Ejecutivo, esta concepción político-jurídica precaria tendrás que enfrentarla en muchas ocasiones sobre todo y por desgracia mientras trabajes en la jerarquía administrativa judicial de niveles intermedios e inferiores, algunos consideran que esta es una de las fallas más graves del presidencialismo excesivo que hemos vivido en México a lo largo de nuestra historia y que se proyecta a gobernadores y presidentes municipales de municipios importantes. Pienso que esta es una de las causas de la intervención como última instancia de los órganos y funcionarios del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, existe una mala prensa en torno al juez a quien se le considera al servicio de los intereses de los ricos y no de los ricos pertenecientes a una elite capitalista posindustrial sino a los intereses de grupos capitalistas incipientes vinculados a una explotación irracional de recursos humanos y naturales caracterizando al Juez muchas veces con el realizador de actitudes supuestamente arbitrarias, es el caso del desalojo del arrendatario moroso; en otros casos más frecuentes se identifica al Juez con quien aplica leyes injustas a personas y familias de escasos recursos económicos, en estos casos la actitud particular del juez se identifica con la de un amanuense al servicio de la explotación.

Esta carta no tiene como objeto quitarte las ilusiones que en distintas ocasiones me has manifestado en tu afán sincero de dedicarte como abogado y

estudioso del derecho a la labor de juez como parte de tu personalidad y de tu vocación, sé que ambas las has ido forjando a lo largo de los lustros, que a pesar de tu juventud eres un profesional debidamente formado y una persona con convicciones éticas y cívicas republicanas. La carta tiene por fin alertarte de que independientemente de los esfuerzos que realices personal y profesionalmente tendrás que enfrentarte a una situación social en la cual el derecho no es la institución máspreciada; en muchos casos la falta de justicia y de bienestar social en la realidad es atribuida por algunos sectores y clases sociales, incluyendo a gobernantes y a partidos políticos, a la naturaleza injusta del derecho al servicio de una clase poderosa o a la incapacidad y/o deshonestidad de los jueces quienes hacen hablar un derecho injusto y en consecuencia sólo pueden dictar sentencias inequitativas.

Esta es en parte la problemática que tendrás que enfrentar, se presenta como una labor titánica, ya que se trata no sólo de reivindicar la labor de los jueces sino la función misma de la ley en el estado de derecho democrático, pero tú y yo sabemos que sin un derecho eficaz en nuestro país nuestros ideales y valores de libertad y de igualdad se desvanecen como vanas ilusiones o simples utopías.

**Luis Jorge Molina Piñeiro**

### **SEMBLANZA DEL AUTOR**

*Profesor de carrera titular C de tiempo completo, siendo uno de los tres juristas universitarios que ostenta el grado reconocimiento catedrático UNAM. Inicio su carrera académica en 1965, es el único Doctor en Derecho con estudios revalidados por el Consejo Universitario en Universidades Alemanas; es autor de seis libros publicados por la UNAM y autor de mas de sesenta artículos publicados en libros y revistas de México, Alemania y España; ha dictado cientos de conferencias y cursillos, obtuvo en 1976 el premio nacional de periodismo como coordinador del programa introducción a la Universidad.*